



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 91/2019 Y SUS  
ACUMULADAS 92/2019 Y 93/2019**  
**PROMOVENTES: COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS EN TABASCO, PARTIDO  
POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO Y COMISIÓN  
NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Oficio 6980/2019 de Gabriel Mendoza Elvira, quien se ostenta como Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral.</p> <p><b>Anexos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia simple de la versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el catorce de enero de dos mil quince.</li> <li>2. Certificación expedida el diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, en la que se hace constar que el Partido Político denominado Movimiento Ciudadano se encuentra registrado como Partido Político Nacional.</li> <li>3. Certificación expedida el diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, en la que hace constar la integración de la Comisión Operativa Nacional del Partido Político denominado Movimiento Ciudadano.</li> <li>4. Copia certificada de los Estatutos vigentes del Partido Político Nacional denominado Movimiento Ciudadano, expedida el diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral.</li> </ol>	<p><b>033296</b></p>

Las documentales fueron recibidas el veinte de septiembre del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta, de quien se ostenta como **Director Jurídico del Instituto**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**Nacional Electoral**, a quien se tiene desahogando el requerimiento formulado mediante proveído de nueve de septiembre pasado, al remitir copias certificadas de los estatutos actualizados del Partido Político Nacional denominado Movimiento Ciudadano, así como las certificaciones de su registro vigente y de los integrantes de su respectivo órgano de dirección

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 91/2019  
Y SUS ACUMULADAS 92/2019 Y 93/2019**

nacional; esto, con fundamento en el artículo 68, párrafo primero<sup>1</sup> de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Notifíquese.** Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

